

20. Cuestiones fiscales

Declarar impuestos y recibir una devolución de impuestos (si ha pagado impuestos de más) es una parte necesaria de obtener ingresos en Estados Unidos. En virtud de la prueba de "presencia sustancial", la mayoría de los inmigrantes se clasifican como extranjeros residentes a efectos fiscales y deben presentar el formulario 1040 estándar. Esta sección responde a las siguientes preguntas:

¿Es usted "extranjero residente" o "extranjero no residente" para efectos fiscales? ➤ ¿Está obligado a declarar el impuesto sobre la renta? ¿Debería hacerlo? ➤ ¿Qué ocurre si deportan a su cónyuge y usted se queda en el país? ➤ ¿Le corresponde recibir la devolución de impuestos? ➤ ¿Cuáles son las sanciones por no presentar la declaración del impuesto sobre la renta? ➤ ¿Dónde puede obtener los formularios necesarios para declarar impuestos? ➤

Lista de verificación: Cuestiones fiscales

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Es usted "extranjero residente" o "extranjero no residente" para efectos fiscales?

Primero debe determinar si es "extranjero residente" o "extranjero no residente" a efectos fiscales para saber qué formularios debe utilizar y qué ingresos deben tributar. Por lo general, los **"extranjeros residentes"** tributan por sus ingresos en todo el mundo, igual que los ciudadanos estadounidenses. Sin embargo, una parte de los ingresos obtenidos fuera de Estados Unidos puede ser objeto de exclusión.²² Los **"extranjeros no residentes"** sólo tributan por sus ingresos procedentes de fuentes situadas en Estados Unidos y por determinados ingresos relacionados con el ejercicio de una actividad comercial o empresarial en Estados Unidos.

Aunque no sea residente legal permanente a efectos de la ley de inmigración, puede ser considerado, y probablemente lo sea a menudo, "extranjero residente" a efectos fiscales.

Según la Sección 7701(b) del Código de Rentas Internas (IRC), un "extranjero residente" es cualquiera que mantenga una "presencia sustancial" en los Estados Unidos, lo que requiere:

1. 31 días de presencia en EE.UU. durante el año en cuestión, y
2. La suma del número de días de presencia durante el año en cuestión más los dos años anteriores es de al menos 183 después de la ponderación.
 - a. Para cumplir el segundo criterio, los días del año en curso se multiplican por uno, los días del año anterior se multiplican por un tercio y los días del segundo año anterior se multiplican por un sexto, y luego se suman las cifras resultantes.

Así pues, los inmigrantes que viven en Estados Unidos a tiempo completo son considerados probablemente "extranjeros residentes" a efectos fiscales. Los "extranjeros residentes" están obligados a presentar el formulario 1040 mientras se encuentren en Estados Unidos y, cuando regresan a su país de origen, pueden seguir siendo tratados como "extranjeros residentes" siempre que se cumpla el criterio de presencia sustancial.

²² <https://www.boundless.com/blog/immigrants-filing-taxes/>

Nota: Declarar impuestos como "extranjero no residente" puede afectar a su condición de residente permanente, ya que puede servir de base para que el gobierno alegue que usted es residente en otro país y ha abandonado su residencia permanente en Estados Unidos. Del mismo modo, pagar impuestos en otro país podría crear la presunción de que usted también reside en ese país.²³

¿Está obligado a declarar el impuesto sobre la renta? ¿Debería hacerlo?

Si se le considera "extranjero residente", debe presentar impuestos sobre la renta si sus ingresos superan un determinado nivel. El importe varía en función del estado civil, la edad y el tipo de ingresos obtenidos. Por ejemplo, para 2023, una pareja casada menor de 65 años generalmente no está obligada a presentar declaración a menos que sus ingresos conjuntos superen los \$27.700. Sin embargo, los trabajadores por cuenta propia generalmente deben presentar una declaración de impuestos si sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia fueron de al menos 400 dólares. Las cuestiones fiscales están reguladas por el Código de Rentas Internas (IRC) y los reglamentos. Un "extranjero no residente" que ejerza una actividad comercial o empresarial en Estados Unidos en un ejercicio fiscal determinado debe presentar una declaración de la renta.

No existen leyes o reglamentos especiales para los inmigrantes que se enfrentan a la deportación. Aunque no esté obligado a declarar impuestos, puede optar por hacerlo para recibir el reembolso de los impuestos pagados de más o para recibir créditos fiscales como el Crédito Fiscal por Ingresos del Trabajo.

¿Qué ocurre si deportan a su cónyuge y usted se queda en el país?

Si su cónyuge es deportado y no supera la prueba de "presencia sustancial", será considerado "extranjero no residente" a efectos fiscales. Si usted sigue residiendo en EE.UU., aún puede presentar una declaración conjunta si su cónyuge deportado opta por ser tratado como "extranjero residente" a efectos fiscales. En otras palabras, aunque su cónyuge esté fuera del país y ya no sea residente en los Estados Unidos, el cónyuge que permanece en el país puede optar por presentar la declaración como casado que

²³ <https://citizenpath.com/us-taxes-immigration-consequences/>

presenta una declaración conjunta con el cónyuge deportado. Esto puede ser beneficioso para usted como residente debido al tratamiento fiscal favorable de una pareja que presenta una declaración conjunta.

Sin embargo, si presenta una declaración conjunta, el cónyuge no residente debe declarar sus ingresos en el extranjero en la declaración de la renta estadounidense.

¿Le corresponde recibir la devolución de impuestos?

No se efectuarán reembolsos en el momento de la salida.

- Los "extranjeros residentes" deben cumplimentar el formulario 1040 (o el formulario 1040-SR si tienen 65 años o más) y recibirán un reembolso si les corresponde. Para determinar si pueden excluirse los ingresos obtenidos fuera de Estados Unidos, los "extranjeros residentes" deben cumplimentar el formulario 2555.
- Si a los "extranjeros no residentes" se les deben devoluciones de impuestos, deben cumplimentar el formulario 1040NR al final del ejercicio fiscal para recibir sus devoluciones.

La solicitud de devolución debe presentarse en un plazo de tres años a partir de la fecha de vencimiento de la declaración o en un plazo de dos años a partir del momento en que se pagó el impuesto (lo que ocurra más tarde), o perderá el derecho a la devolución. Una vez que se presenta una declaración de la renta al IRS en la que se refleja que se debe una devolución, la cantidad debida se paga normalmente en un plazo aproximado de 21 días, aunque a veces los pagos tardan más.

¿Cuáles son las sanciones por no presentar la declaración del impuesto sobre la renta?

Si no presenta la declaración del impuesto sobre la renta, puede ser objeto de sanciones civiles y penales. Mientras que las sanciones penales pueden no ser ejecutables una vez que haya salido de Estados Unidos, las sanciones civiles podrían ser potencialmente ejecutables sobre los bienes de su propiedad que queden en Estados Unidos.

Existen diferentes sanciones civiles por presentar la declaración fuera de plazo, por fraude, por pagar el impuesto con retraso y por problemas de exactitud. La sanción civil por presentar la declaración fuera de plazo se basa en el impuesto no pagado en la fecha de vencimiento. La multa suele ser del 5% por cada mes o parte de mes de retraso, pero no puede superar el 25%. Además, si debe el impuesto sobre la renta, Hacienda dispone de diez años a partir de la fecha de liquidación del impuesto para cobrarlo. Pero si no presenta la declaración de la renta, el plazo de diez años no empieza a correr. En este caso, el IRS tiene un tiempo indefinido para cobrar los impuestos adeudados. No presentar la declaración de la renta también puede tener consecuencias negativas si en el futuro quiere volver a emigrar a Estados Unidos.

Además, no declarar los impuestos cuando es obligatorio puede afectar al proceso de naturalización. Para poder optar a la naturalización es necesario demostrar un buen carácter moral. En las solicitudes de naturalización se hacen preguntas específicas sobre la declaración de impuestos. Si el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (USCIS) considera que ha eludido sus obligaciones fiscales de alguna manera, puede denegar la solicitud basándose en el requisito de buena conducta moral.²⁴ En los últimos años, los defensores de los inmigrantes han informado de un mayor escrutinio por parte del USCIS del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

²⁴ <https://citizenpath.com/us-taxes-immigration-consequences/>

¿Dónde puede obtener los formularios necesarios para declarar impuestos?

Todos los formularios necesarios están disponibles en el sitio web del IRS en www.irs.gov (versión en español: www.irs.gov/Spanish) para descargar e imprimir. También puede solicitar copias de los formularios por teléfono (1-800-829-1040). El IRS ofrece servicios internacionales por teléfono en el (1-267-941-1000, no gratuito) o por correo en:

Servicio de Impuestos Internos
Cuentas internacionales
Filadelfia, PA 19255-0725

También puede ponerse en contacto con el Defensor del Contribuyente asignado a los contribuyentes internacionales para que le ayude con sus problemas fiscales.

Por teléfono:
+15.15.56.46.827

Por fax:
681-247-3158
304-707-9793

Por correo electrónico:
tas.international@irs.gov

Encontrará más información sobre los servicios del IRS para contribuyentes internacionales en <https://www.irs.gov/individuals/international-taxpayers>.

Lista de verificación: Cuestiones fiscales

Aunque no sea residente permanente legal a efectos de la ley de inmigración, puede ser y si ha vivido en EE.UU. durante mucho tiempo, probablemente lo sea un "extranjero residente" a efectos de la ley fiscal.

- ☐ Si usted es un "extranjero residente" a efectos de la legislación fiscal, debe cumplimentar el Formulario 1040 (o el Formulario 1040-SR si tiene 65 años o más) al final del ejercicio fiscal como lo habría hecho si estuviera en Estados Unidos.
- ☐ Si es usted "extranjero no residente" a efectos fiscales, deberá cumplimentar el formulario 1040NR al final del ejercicio fiscal para recibir cualquier devolución correspondiente a dicho ejercicio.
- ☐ Un cónyuge residente puede presentar su declaración de la renta conjuntamente con el cónyuge deportado si éste opta por ser considerado "extranjero residente" a efectos fiscales. En ese caso, el cónyuge deportado debe declarar sus ingresos mundiales en la declaración.
- ☐ Si no presenta los formularios fiscales correspondientes, puede ser objeto de sanciones civiles y penales. Esto puede hacer que le resulte imposible volver a emigrar a Estados Unidos.
- ☐ Todos los formularios necesarios están disponibles en el sitio web del IRS en www.irs.gov (versión en español: www.irs.gov/Spanish)

PRINCIPALES CONCLUSIONES

Si le deportan, es posible que aún tenga que presentar, o que desee hacerlo, el formulario 1040 o 1040NR, según corresponda, al final del año fiscal. La presentación de la declaración de la renta le permitirá recibir los impuestos pagados de más y los créditos fiscales -como el Crédito Fiscal por Ingresos del Trabajo- que se le adeuden.